



De late mercedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELLOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.**

apuebe su superior justificacion estos gastos, y se haga
contoda formalidad en obrar tan publican, y prexura,
Con lo demas que paxerca a este Ayuntamiento, a quien da
Cuenta de este importante negocio como encargado de el, y en
el que debe intererarse por tantos beneficios que resultan a
su Publico y Hacienda de esta Aluexta, esperando sea,
con el zelo y actividad que acostumbra, para que no resulte
may retardacion. Thabiendolo oido y confesido; descan
do tenga efecto el pensamiento de ho ^{Or} Sr. Correo. para q
contribuyendo con su zelo sobrease lo determinado por la
Superioridad = Acordo que la Junta nombrada para la
Composizion y reparo del referido Alzud mayor, providen
zie que a la mayor brevedad, se practiquen, y pongan en
execucion los medios y prebisiones expuestas por su
Señoria, y la demas que le dicte su zelo al Comuñ;
Acuyo efecto se la fave testimonio de esta resolucion

Se haga recuero a la Junta de Propios, para que
el Expediente de Reparacion de la Alarixeria, --
Considerando la Ciudad el mucho tiempo haue q.
paso a la Junta de Propios y Arvixio el Expediente de
Reparacion de la Alarixeria para q. satisfazienda a la resoluz